

Decreto N° 2422, que otorga exequátur de Agrimensor al Sr. Franklin R. M. Valdez Vidaurre.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2422

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al señor Franklin Rafael Marcelo Valdez Vidaurre, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Agrimensor, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2423, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2423

VISTA el Acta N° 005/70 de la sesión celebrada por el

Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata en fecha 30 de septiembre de 1970;

VISTAS las Leyes Nos. 4331 y 5577, de fechas 10 de febrero de 1956, y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender en favor de la señora Margarita C. de Paz, el solar N° 8 de la Manzana N° 22 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 176.04 metros cuadrados, por la suma de RD\$616.14, a razón de RD\$3.50 el metro cuadrado. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2424, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Imbert a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2424

VISTA el acta N° 28-70 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Imbert en fecha 12 de octubre de 1970;